ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	54002922025
Ordenador del gasto	LORENA QUINTERO PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía 37.332.633, en su calidad de directora (E) de la Regional del ICBF Norte De Santander del ICBF, con Nit. 899.999.239-2, establecimiento público del ordenador nacional, creado por la ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución 1137 del 21 de marzo de 2025, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**IGLESIA CENTRO CRISTIANO** NIT: 800.164.908
Representante legal	**JOSE SATIRIO DOS SANTOS** CC. 1.090.506.830 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.
Supervisor para efectos de liquidación	**GERMAN MAURICIO ACOSTA SANMIGUEL** **Cargo:** Supervisor del Contrato

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 21/03/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato **54002922025**, cuyo objeto es COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula quinta, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($461.386.450)**	$0.00	SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE **($76.634.606)**	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($384.751.844)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato 54002922025 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta del contrato 54002922025 *el plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2025 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	28/09/2025	Liberación	$76.634.606

5.- Que, el día 21/03/2025 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465 47 994000012 796	0	20/03/2025	21/03/2025	20/03/2025	31/03/2026
Calidad del servicio						20/03/2025	31/03/2026
Pago de salario						20/03/2025	29/03/2028
Responsabilidad civil extracontractual		465-74-994000003 796	0	20/03/2025	21/03/2025	20/03/2025	30/09/2025

6.-Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO – COORDINADORA CENTRO ZONAL PAMPLONA y por GERMAN MAURICIO ACOSTA SANMIGUEL designado como supervisor del contrato mediante memorando con radicado N°20255200000028353 del 09/06/2025. Quien para efecto de la liquidación suscribe la presente acta en calidad de supervisor**.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 19/12/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 54002922025.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 17/12/2025 la relación de pagos del contrato 54002922025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan siete (7) pagos para la vigencia 2025 por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($384.751.844).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato 54002922025 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2025	46225 DE 22/02/2025	$416.386.450	**Vigencia 2025**	46225 DE 22/02/2025	$416.386.450
Liberación	86225 DE 21/03/2025	$76.634.606	**Liberación**	86225 DE 21/03/2025	$76.634.606

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato 54002922025, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 17/12/2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	**$461.386.450**
Valor aporte ICBF	$461.386.450
Valor aporte contratista	$0.00
Valor adición ICBF	$0.00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición Contratista	$0.00
Valor total de las adiciones	**$0.00**
Valor total de las reducciones ICBF	**$ 76.634.606**
Valor total de las reducciones Aportes EAS	$0
Valor Total del contrato	**$384.751.844**
Valor Total Ejecutado	**$336.317.785**
Valor ejecutado aporte del ICBF	$336.317.785
Valor ejecutado aporte del contratista	$0.00
Valor Total Pagado	**$384.751.844**
Valor reintegrado por inejecuciones según Comprobante DRX 10025	**$48.434.065**
Valor consignaciones por Concepto de Rendimientos financieros según Comprobante DRX 51425/69325/78225/82325/87425/95425/104925/106125	**$39.557**
Saldo Pendiente por Pagar	$0.00
Saldo Pendiente por Liberar	$0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0.00

14.- Nota: El valor reintegrado por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.434.065),** corresponde a ahorros e inejecuciones en los rubros de, gastos operativos y de alimentos.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato 54002922025, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LA IGLESIA CENTRO CRISTIANO,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato 54002922025.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.